

DECRETO

Expediente nº: 8349/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) ANTECEDENTES

PRIMERO: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con n.º 109 de 9 de junio de 2022 se aprueban las bases de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con poco recursos económicos en Calp.

SEGUNDO: Consta en el expediente anotación contable retención de crédito con número de operación 220230011118 de fecha 07 de julio de 2023 por importe de 39.901,02 euros con texto libre " Gest.8349/23 Ayudas individuales sufragar gastos de vivienda habitual a desempleados larga duración y pensionistas".

TERCERO: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 141 de 24 de julio de 2023 se publica la convocatoria de las Ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con pocos recursos económicos, Anualidad 2023; convocadas por decreto TA06 2023-0018 de 19 de julio de 2023 y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº 709238 el 20 de julio de 2023.

CUARTO: Por decreto TA06 2023-0155 de 26 de octubre de 2023 se aprueban las listas provisionales de las solicitudes admitidas y excluidas, estableciendo un plazo improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web municipal para la presentación de subsanaciones y alegaciones, finalizando dicho plazo el día 10 de noviembre de 2023.

QUINTO: En fecha 14 de noviembre de 2023 se reúne la Comisión de Valoración examinando las alegaciones presentadas en tiempo y forma y propone la aprobación de la lista definitiva de las ayudas concedidas y las solicitudes denegadas, con indicación del importe y el motivo de denegación, contando el expediente con el acta firmada a tal efecto en fecha 21 de noviembre de 2023.

SEXTO: El expediente cuenta con informe de la Administradora Institucional del Ayuntamiento de Calp en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la que se especifica que ninguno de los solicitantes de la ayuda propuesto por la Comisión de Valoración , consta con alguna posible inhabilitación judicial.

SÉPTIMO: El expediente cuenta con certificados de estar al corriente ante la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y de no haber contraído deuda pendiente con el Ayuntamiento de Calp de los solicitantes propuestos por la Comisión de Valoración.

OCTAVO: Mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2023-0207 de 04 de diciembre de 2023 se aprueba la resolución definitiva de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con pocos recursos económicos en Calp, anualidad 2023, disponiendo las cantidades de las mismas, y se deniegan las solicitudes que no cumplen los requisitos/obligaciones.

ANA MARIA SALA FERNANDEZ (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 15/12/2023
HASH: bdb7beab21c7f7b927deb37f5409fado



Mercades Mas González (2 de 2)
Secretaria Adjunta
Fecha Firma: 15/12/2023
HASH: 0404a28f65dea5d6c158f23d21de39



NOVENO: Mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2023-0216 de 13 de diciembre de 2023 se subsanan los errores materiales detectados en el Decreto TA06 2023-0207 y se corrigen las disposiciones de las cantidades destinadas a los beneficiarios de las ayudas y se disponen las cantidades correctas, constando dichas operaciones de disposición del crédito en el expediente.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ley 39/2015, de 01 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Calp publicada en BOP de Alicante n.º 167 de 31 de agosto de 2017.
- Bases de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con pocos recursos económicos en Calp, publicado en el BOP de Alicante n.º 109 de 9 de junio de 2022.
- Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/8745 de 15 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Reconocer las obligaciones de las SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUDAS INDIVIDUALES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS EN LA VIVIENDA HABITUAL A DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN Y PENSIONISTAS CON POCOS RECURSOS ECONÓMICOS EN CALP, ANUALIDAD 2023, con las cuantías consignadas para cada una de las solicitudes presentadas, en atención a los criterios establecidos en la base séptima de las bases que rigen la convocatoria, como se detalla en el **ANEXO I** de esta propuesta, cuyo gasto se ha dispuesto mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2023-0216 de 13 de diciembre de 2023.

SEGUNDA: Comunicar las solicitudes denegadas mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2023-0216 de 13 de diciembre de 2023 por no acreditar los requisitos/obligaciones de las bases que rigen la convocatoria, o por no haber presentado la documentación obligatoria requerida en la base cuarta de las bases reguladoras, de acuerdo con el Acta de la Comisión de Valoración, como se detalla en el **ANEXO II** de esta propuesta.

TERCERA: Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la web municipal a los efectos de notificación a los interesados.

CUARTA: Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.



QUINTA: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, ante la Alcaldía. El plazo para interponerlo será de un mes, contando desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Interpuesto el recurso, no podrá entablarse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo al transcurrir un mes desde la fecha de su interposición sin haberse notificado su resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, o de la resolución expresa del recurso de reposición en caso de haberse interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma **Ana Mª Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp**, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS:

NÚM	EXP.	N.º REGISTRO	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE AYUDA
1	2	RC-10407	22678349G	400,00 €
2	3	RC-10444	21239170G	14,14 €
3	4	RE-10218	05373995E	400,00 €
4	5	RC- 10468	02516345F	349,98 €
5	7	RE- 10271	21399870A	215,16 €
6	8	RE- 10274	73975173C	209,81 €
7	9	RC- 10535	X0073836Y	157,68 €
8	10	RE- 10299	X8186207R	55,59 €
9	11	RE- 10324	73982897Q	400,00 €
10	13	RC-10585	51587812P	377,51 €
11	14	RC- 10589	21309468Z	159,91 €
12	15	RC-10590	00331625B	146,74 €
13	18	RC- 10632	00352498T	285,35 €
14	20	RC- 10640	51597275H	400,00 €
15	22	RC-10664	19457202F	92,12 €
16	23	RC-10669	X0572301S	398,61 €
17	25	RE- 10449	75669939P	220,00 €
18	26	RE-10450	76196746T	90,86 €
19	27	RC- 10687	21394949G	200,00 €
20	28	RC-10688	28424369A	146,07 €
21	29	RC-10690	21412259H	146,07 €
22	31	RC-10697	10028683Q	400,00 €
23	32	RC-10709	19312306B	371,68 €
24	33	RC-10719	21406005C	357,87 €
25	34	RC-10720	19074389Y	251,16 €
26	35	RC-10721	25427294N	400,00 €
27	36	RC-10723	73981171S	146,52 €
28	38	RC-10734	22518489V	174,55 €
29	40	RE-10493	74199014W	33,29 €
30	45	RC-10816	73983425S	90,09 €
31	46	RC-10863	73982910Y	220,00 €



32	47	RC-10866	24096880X	186,25 €
33	48	RC-10898	74614551K	400,00 €
34	50	RC-10980	X0324091K	400,00 €
35	51	RC-10991	25904962Q	135,28 €
36	52	RC-10992	21396870Q	135,28 €
37	54	RC-10674	00138215P	319,87 €
38	56	RC-11032	53392993B	377,57 €
39	60	RC-10697	75668676X	359,10 €
40	62	RE-10723	80044741A	146,62 €
41	67	RC-11142	02076786R	378,34 €
42	68	RC-11147	02043935V	303,57 €
43	70	RC-11174	X0034905Z	400,00 €
44	74	RC-11260	00130356S	173,51 €
45	76	RC-11321	48826847D	327,58 €
46	77	RC-11385	24091534T	400,00 €
47	78	RC-11388	03692289F	163,30 €
48	80	RC-11407	51045667L	165,61 €
49	81	RC-11408	00369590A	165,61 €
50	82	RC-11428	21406180B	215,94 €
51	84	RC-11435	X1189678A	200,00 €
52	85	RC-11441	21314864M	128,27 €
53	91	RC-115507	21327384J	194,34 €
54	94	RE-11157	74972850A	121,74 €
55	96	RC-11571	76082373Y	309,71 €
56	97	RC-11575	24178007Q	200,00 €
57	98	RC-11579	21309459M	8,87 €
58	101	RC-11624	21309335L	306,09 €
59	102	RC-11641	25120704N	234,00 €
60	105	RC-11671	X0132163M	249,82 €
61	106	RC-11689	76225078L	200,00 €
62	107	RC-11691	08671852R	200,00 €
63	109	RC-11725	01084567W	400,00 €
64	110	RC-11748	X2288541H	135,39 €
65	111	RC-11749	X2867869E	135,39 €
66	114	RC-11768	X0551042P	213,95 €
67	116	RC-11779	24766353E	260,15 €
68	117	RC-11784	22083966X	105,60 €
69	118	RC-11814	05127119M	400,00 €



70	119	RC-11819	02818753B	108,17 €
71	120	RC- 11820	73987497Q	188,88 €
72	126	RC-11932	X2440758K	87,74 €
73	127	RC-11933	X2440543J	87,74 €
74	128	RC-11953	32547225V	200,00 €
75	129	RC-11999	77053073Z	186,87 €
76	130	RC-12011	21336001M	99,81 €
77	132	RC-12018	00520450Y	125,58 €
78	134	RC-12061	35977931C	133,91 €
79	143	RC-11583	73977462D	188,01 €
80	146	RC-12226	X1883875Z	168,07 €
81	147	RC-12229	X1883871X	200,00 €
82	148	RC-12306	22106438B	400,00 €
83	150	RC-12372	30481463T	147,26 €
84	151	RC-12406	27785594F	168,07 €
85	153	RC-12462	X2893612M	19,31 €
86	155	RC-12526	19333636C	255,80 €
87	159	RC-11885	21345380T	95,76 €
88	162	RC-12627	05094356V	129,04 €
89	168	RC- 10468	X7858049F	400,00 €
90	174	RC-11989	11195227T	440,00 €
91	175	RC-11992	73986148R	305,86 €
92	176	RC-12753	21400605W	130,88 €
93	179	RC-12767	26434853X	239,54 €
94	185	RC-12875	73987903P	125,11 €
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS				21.098,92 €



ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS:

NÚM	EXP.	N.º REGISTRO	IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DE DENEGACIÓN
1	1	RC-10395	53944100S	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
2	6	RE- 10260	51875987Q	Desistido de su petición
3	12	RC-10570	36495255M	Desistido de su petición
4	16	RE- 10353	X8323676E	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp; Incumple base décima: La no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio
5	17	RE- 10397	76082360Q	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
6	19	RC- 10636	37350273K	Desistido de su petición
7	21	RC- 10658	37631947Z	Desistido de su petición
8	24	RC-10675	74610458E	Desistido de su petición
9	30	RC-10695	50416189M	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
10	37	RC-10731	72874225J	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
11	39	RE-10476	25123496K	Desistido de su petición
12	41	RC-10773	27216766S	Desistido de su petición
13	42	RC-10776	02073844A	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
14	43	RC- 10781	48339316D	Desistido de su petición
15	44	RE-10558	25128067S	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
16	49	RC-10944	46501058A	Desistido de su petición
17	53	RC-10997	52272240W	Incumple base cuarta, punto 1: Estar empadronados en la vivienda que genera el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles desde el año objeto de la ayuda establecida en la convocatoria, hasta el plazo de solicitud de subvención como mínimo.



18	55	RC-11021	50704702Y	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
19	57	RC-11042	X8208079T	Desistido de su petición
20	58	RC-11044	X8208049Q	Desistido de su petición
21	59	RC-11050	09303500T	Desistido de su petición
22	61	RC-11082	X0865296J	Desistido de su petición
23	63	RC-11105	21406105M	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
24	64	RC-11106	26442685E	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
25	65	RC-11068	28533577F	Desistido de su petición
26	66	RC-11127	01893085R	Desistido de su petición
27	69	RC-11162	01279353R	Desistido de su petición
28	71	RC-11212	74626380M	Desistido de su petición
29	72	RC-11214	85080494K	Desistido de su petición
30	73	RC-11224	X1059522G	La referencia catastral objeto de subvención no pertenece a la persona solicitante
31	75	RC-11263	22495121V	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
32	79	RC-11405	21388790D	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
33	83	RC-11434	74080524P	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
34	86	RC-11453	24164734Z	Desistido de su petición
35	87	RC-11478	22101196J	Desistido de su petición
36	88	RC-11485	X0229979W	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
37	89	RC-11493	77097879Q	Incumple base cuarta, punto 1: Estar empadronados en la vivienda que genera el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles desde el año objeto de la ayuda establecida en



				la convocatoria, hasta el plazo de solicitud de subvención como mínimo.
38	90	RC-11498	19077488T	Desistido de su petición
39	92	RC-11515	73984097C	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
40	93	RC-11520	73982919S	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
41	95	RC-11560	X2374407W	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
42	99	RC- 11181	21239870Z	Desistido de su petición
43	100	RC-11622	74471800P	Desistido de su petición
44	103	RC-11643	X4833818T	Incumple base cuarta, punto 1: Estar empadronados en la vivienda que genera el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles desde el año objeto de la ayuda establecida en la convocatoria, hasta el plazo de solicitud de subvención como mínimo.
45	104	RC-11646	X4833731M	Incumple base cuarta, punto 1: Estar empadronados en la vivienda que genera el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles desde el año objeto de la ayuda establecida en la convocatoria, hasta el plazo de solicitud de subvención como mínimo.
46	108	RC-11698	03747182E	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
47	112	RC-11281	09664503H	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
48	113	RE-11288	21370365F	Desistido de su petición
49	115	RC-11777	25958400W	Incumple base tercera: Personas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los centros Servef de Empleo de la Generalitat al menos 360 días en un periodo de 540 días. (Desde el 09/07/2021 hasta el 31/12/2023)
50	121	RC- 11825	50046848K	Desistido de su petición
51	122	RC- 11834	70563503D	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
52	123	RC- 11835	05105979W	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
53	124	RC-11850	04541094C	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
54	125	RC-112928	00632487X	Desistido de su petición
55	131	RC-12016	21415243N	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o



				inferiores a 4 veces el IPREM
56	133	RC-12032	76107184T	Desistido de su petición
57	135	RC-12088	X0582123Q	Desistido de su petición
58	136	RC-12097	24140939R	Desistido de su petición
59	137	RC-12099	25123350J	Desistido de su petición
60	138	RC-12114	00815416C	Desistido de su petición
61	139	RC-12115	00816703L	Desistido de su petición
62	140	RE-11531	25939179D	Desistido de su petición
63	141	RC-12158	X1651714S	Desistido de su petición
64	142	RC-12175	77052940L	Desistido de su petición
65	144	RC-12221	22393168T	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
66	145	RC-12223	22341915Z	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
67	149	RC-12340	72245802L	Desistido de su petición
68	152	RC-12420	X8987663E	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
69	154	RC-12525	75286680K	La referencia catastral objeto de subvención no pertenece a la persona solicitante
70	156	RC-12537	28868718S	Desistido de su petición
71	157	RC-12543	75401539H	Desistido de su petición
72	158	RC-12584	X0673781L	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
73	160	RC-12618	21428341T	Desistido de su petición
74	161	RC-12625	21386293L	Incumple base cuarta, punto 2: Ha de ser titular de una única vivienda en Calp
75	163	RC-12637	08086655Q	Desistido de su petición
76	164	RC-12643	31305117R	Desistido de su petición
77	165	RC-12655	52517619V	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
78	166	RC-11930	70724134P	Desistido de su petición
79	167	RC-11949	04998621P	Desistido de su petición



80	169	RC-12707	X0929421Z	Desistido de su petición
81	170	RC-11971	15977214B	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
82	171	RC-11792	08903835Y	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM
83	172	RC-12725	X1081982Q	Desistido de su petición
84	173	RC-12737	52345026Q	Desistido de su petición
85	177	RC-12759	75793330G	Desistido de su petición
86	178	RC-12766	Y9127955M	Incumple base cuarta, punto 1: Estar empadronados en la vivienda que genera el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles desde el año objeto de la ayuda establecida en la convocatoria, hasta el plazo de solicitud de subvención como mínimo.
87	180	RC-12768	Y9127956Y	Incumple base cuarta, punto 1: Estar empadronados en la vivienda que genera el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles desde el año objeto de la ayuda establecida en la convocatoria, hasta el plazo de solicitud de subvención como mínimo.
88	181	RC-12771	31273015F	Desistido de su petición
89	182	RE-12051	20028947H	Incumple base tercera: Personas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los centros Servef de Empleo de la Generalitat al menos 360 días en un periodo de 540 días. (Desde el 09/07/2021 hasta el 31/12/2023)
90	183	RE-12051	X8972486W	Desistido de su petición
91	184	RC-12861	25123868W	Incumple base cuarta, punto 10: La suma de los ingresos de las personas que integran la unidad de convivencia, sean iguales o inferiores a 4 veces el IPREM

